



ANGEL PEDRO MARTÍNEZ CÁCERES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO,

HACE SABER:

Que debido a la situación en la que nos encontramos, y que la gente de nuestro municipio no se está tomando en serio el lema: **QUÉDATE EN CASA**" y están circulando con mucha normalidad por la calle.

QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO SALIR A PASEAR, IR A LOS HUERTOS E IR A COGER ESPÁRRAGOS.

La Guardia Civil ha comunicado que, comenzará a imponer sanciones a todas aquellas personas que estén en las calles de municipio y no sea por alguno de los siguientes motivos recogidos en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por Real Decreto 465/2020 de 17 de marzo (BOE 18 de marzo) se limita la libertad de circulación de personas, estableciendo entre otras disposiciones lo siguiente:

- a) Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad.
- b) Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- c) Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial.
- d) Retorno al lugar de residencia habitual.
- e) Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
- f) Desplazamiento a entidades financieras y de seguros.
- g) Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
- h) Cualquier otra actividad de análoga naturaleza.

Las multas pueden alcanzar los 600,00 euros.

Por tu seguridad, por la de todos QUÉDATE EN CASA.

En Berrocalejo, a la fecha de la firma electrónica. EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Angel Pedro Martínez Caceres

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

